



corporación no havia descuidado lo de la ejecución de
los repartimientos, cooperando con sus facultades,
no de los menores lo ejercicio del impuesto, y
la indolencia de los contribuyentes en presentar sus
relaciones, y pudiendo la relevación de los multos
y la prorroga hasta el 30 de Mayo p.^a la
conclusión del repartimiento

Redio cuenta del dictamen del Regidor Indio á
la solicitud de Juan Antonio Meléndez que se le pare
en la Person anterior en el que manifiesta q.
examinado el terreno de ningún enanche ni
aprovecham.^{to} hace al Publico antes al contrario
se causa el perjuicio de ser un depósito de in-
mundicia contrario ala Salud de Salubrid.
y ornato, por lo q.^e y habiendo conferenciado con
el Sr. Jefe Barro el cual ha quedado satisfecho
de que la Parroquia ningún día tiene sobre
el sitio de que se trata, ni en sus Casales hay
antecedente ninguno sobre la materia; no en-
contramos inconveniente en q.^e se cometa la enmend
q.^e se solicita p.^a utilias el terreno al modo que
mejor le convenga constituyend. verdadera la
quedad de gravamen ninguno por ahora pero con
obligación de q.^e pasado otro año, y se vea
después que los datos de terrenos se le imp.